

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02915-2024-U

**LA VALL D'UIXÓ**

**ORDENANZA FISCAL POR LA QUE SE ESTABLECE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
"UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA"**

**1 NATURALEZA, OBJETO Y FUNDAMENTO.**

ARTICULO 1.- En uso de las facultades concedidas en los artículos 20.1 y 20.4.o del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento de La Vall d'Uixó acuerda establecer la tasa por la prestación del servicio "Utilización de las instalaciones de la piscina municipal cubierta", con sujeción a las normas de la presente ordenanza.

**2 HECHO IMPONIBLE .**

ARTÍCULO 2.- Constituye el hecho imponible de la tasa la entrada en las instalaciones de la piscina municipal cubierta y la utilización de la misma. 2

**3 OBLIGADOS AL PAGO Y EXENCIONES.**

ARTÍCULO 3.- Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas que resulten beneficiados por la prestación del servicio.

No se admitirá beneficio tributario alguno en el pago de la tasa, excepto en los supuestos contemplados en una norma con rango de Ley, o en esta misma ordenanza.

**4 BASES DE PERCEPCIÓN Y TARIFAS.**

ARTÍCULO 4.- Constituye la base de la tasa, el número de personas que entran en las instalaciones para su utilización.

ARTÍCULO 5.- Regirán las tarifas contenidas en los apartados siguientes, con IVA incluido si fuese exigible.

**1.- TARIFAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA**

**1.1.- Tarifas para abonos y entradas puntuales.**

El precio incluye la utilización de la sala cardio, piscinas y cualquier otro espacio que se implemente. MATRICULA (se paga al inicio del abono)	Importe
Individual: persona adulta, gente mayor, pensionistas, discapacitados (+33%), titulares de "Carnet Jove", deportistas federados y de élite.	15,00 €
Familiar (matrimonios e hijos menores de 15 años)	20,00 €
Infantil, (de 3 a 15 años)	12,00 €
ABONOS MENSUALES	Sin domiciliar Domiciliado

La Vall d'Uixó, 17 de junio de 2024.  
Concejala de Hacienda, Recursos Humanos y Barrios,  
Zaida Moreno Segovia.